

Critica IP ley de apoyo alimentario (Reforma 18/11/10)

Critica IP ley de apoyo alimentario (Reforma 18/11/10) Descartan que esta ley traiga apoyos a empresas o trabajadores. Foto: Archivo Aseguran que los lineamientos previstos en la ley ya están cubiertos por otras legislaciones REFORMA / Redacción Ciudad de México (18 noviembre 2010).- La Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores es una legislación innecesaria y demagógica, ante la falta de beneficios reales para las empresas y los pocos estímulos fiscales que provee, señaló Ricardo Barbosa Ascencio, miembro de la comisión laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex). Los lineamientos previstos en esta normativa, precisó Barbosa, están contemplados en otras leyes como la del Seguro Social, por lo tanto, es una pieza de legislación descartable. "Es una ley hecha al vapor, que regula cosas que se reglamentan en las diversas disposiciones fiscales, y que su intención es más bien darle una difusión mediática de que se promueve combatir la desnutrición, la obesidad, buscar que el trabajador esté mejor alimentado. "En cuanto a los aspectos jurídicos de los beneficios, ya están reglamentados en legislaciones vigentes, además, la misma ley se refiere al IETU, al ISR, al Seguro Social, entonces no le veo nada nuevo al marco jurídico". Además, los incentivos fiscales que promueve ya existen. De acuerdo con el empresario, no hay nuevos beneficios ni deducciones en la ley. "Debieron de ir un poco más allá al construir la base de deducción u ofrecer incentivos mayores a las empresas, y exenciones mayores a los trabajadores, pero no, se queda corta, al no ir más lejos al respecto". Pedro Higuera Velázquez, presidente de la comisión de asuntos tributarios de la Coparmex, coincidió en que la Ley de apoyo alimentario no traerá beneficios a los trabajadores ni a los empresarios, por el contrario, es una ley redundante en cuanto a su contenido. "Le faltan incentivos reales, es decir, que el empresario que decida adoptar la ley de ayuda alimentaria al interior de su empresa va a tener un incentivo real. "Las deducciones o estos supuestos beneficios, a través de esta ley, son situaciones que ya están reguladas por las demás leyes, y que se permiten aún sin la ley de ayuda alimentaria, se permite ya su deducción". No obstante, Higuera dijo que sirve como marco de referencia para un proyecto mejor elaborado. La Ley tiene como objetivo promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria en beneficio de los trabajadores, con el propósito de mejorar su estado nutricional, así como de prevenir las enfermedades vinculadas con una alimentación deficiente y proteger la salud en el ámbito ocupacional. Asimismo, contiene incentivos fiscales para las empresas que provean a sus trabajadores ayuda alimentaria, vía vales de despensa o de comida, servicio de comedor, entre otros